

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

Señores/as asistentes:

D. Joaquín Marco Bernabé
D. José Miguel Gil Corbí
D. Blas Gabriel Micó Ortega
D. José Antonio Mataix Gómez

Señores/as ausentes:

Ninguno.

En Salinas, a cuatro de abril de dos mil ocho y siendo las trece horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Marco Bernabé y asistidos por mí D. Manuel-José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

2.1. Solicitud de subvención a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación para obras de "Mejora de la Red de Caminos del Término Municipal de Salinas. Ejercicio 2008".

Visto el expediente tramitado para solicitar de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación se conceda una subvención a este Ayuntamiento con cargo a la Orden de 27 de Febrero de 2008 de la citada Consellería, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas para obras de acondicionamiento de Caminos Rurales, y se convoca a los Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunitat Valenciana para que presenten sus solicitudes correspondientes al ejercicio de 2008, esta Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana, al amparo de la Orden Reguladora de la citada Consellería, la ayuda correspondiente a la obra de "Mejora en la red de caminos del Término Municipal de Salinas".

SEGUNDO.- Manifiestar que este Municipio dispone de los terrenos y de las autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras mencionadas, y que el camino o caminos objeto de mejora no discurren por zona de afección en todo su trazado.

TERCERO.- Manifiestar que el autor del proyecto depende administrativamente de este Ayuntamiento

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don JOAQUÍN MARCO BERNABÉ para la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesarios".

2.2. "SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "Obras de mejora en las calles Horno del Vidrio, Diputación y otras" en el municipio de Salinas AL AMPARO LA CONVOCATORIA PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2009 Y PREVISIÓN PARA EL AÑO 2012"

Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el B.O.P. nº 40 de fecha 25-02-08, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2009 y previsión para el año 2012, la Junta de Gobierno Local, tras deliberar, por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes , ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de la obra denominada "Obras de mejora en las calles Horno del vidrio, Diputación y otras" en dicho municipio, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2009, cuyo presupuesto de licitación asciende a 354.000 euros.

SEGUNDO.- Solicitar la concesión de una subvención de 336.300 euros, equivalentes al 95% del coste de la obra, según memoria valorada redactada al efecto.

TERCERO.- Comprometerse a la aportación municipal de 17.300 euros, equivalentes al 5% del coste de la obra. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, caso de no hacerse cargo la Diputación y el MAP, del total de la subvención solicitada, a asumir también dicho resto. De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación, de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al "5%" del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

CUARTO.- Previsión para el año 2012: Renovación del alumbrado público.

QUINTO.- La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2009, al amparo de lo establecido en la Base Segunda apartado 1.5 de las de Convocatoria se realiza al amparo de:

La Opción A, por lo que expresamente renuncia a solicitar obra para la anualidad 2.010.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

SÉPTIMO.- Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y declara reunir los requisitos específicos exigidos en la Convocatoria.

OCTAVO.- Igualmente se destinarán los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

NOVENO.- Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los siguientes extremos: carecer de otras subvenciones, disponibilidad de los terrenos; declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de todas las anualidades de amortización vencidas por reintegros de préstamos o anticipos obtenidos en la Caja de Crédito para Cooperación y de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Entidad provincial; certificado de autorizaciones o concesiones administrativas y/o particulares que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras en el plazo establecido; así como de la adecuación al planeamiento urbanístico de la zona de dichas actuaciones.

3º PETICIONES.

Vista la solicitud presentada por Don Hipólito Pérez Vera con D.N.I. 22.125.861-E y domicilio en Partida Rebentó, 33-26 de Petrer, C.P. 03610, Teléfono 965.37.17.58 solicitando una nave de entre 150 y 200 m²,

Considerando, que el Ayuntamiento tiene una nave libre situada en el C/ República Dominicana número 20, de 168,53 m².

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicarle la nave situada en C/ República Dominicana número 20, de 168,53 m², de conformidad con las cláusulas establecidas en el modelo de contrato tipo, aplicado por este Ayuntamiento e incluyendo cláusula de sometimiento a los Tribunales Arbitrales.

Y no habiendo nada más que tratar, y siendo las catorce horas³, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual, como Secretario doy fé.